

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones/Ente públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimis (Sí/No)
.....€
.....€
.....€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones/Ente públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimis (Sí/No)
.....€
.....€
.....€

- No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,
- Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral
- Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
.....

 DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL

Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:

- El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.
- El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico.
- El contenido incluya principalmente relatos, hechos o personajes mitológicos o legendarios que puedan considerarse integrados en cualquier patrimonio o tradición cultural del mundo.
- Permita un mejor conocimiento de la diversidad cultural, social, religiosa, étnica, filosófica o antropológica.
- El contenido esté relacionado con asuntos o temáticas que forman parte de la realidad social, cultural o política europea, o con incidencia sobre ellos

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) nº N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

5.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I

Producción de documentales:

- 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique claramente, el interés cultural y los valores del mismo así, como el desarrollo de la producción previsto.
- 2. Sinopsis.
- 3. Escaleta o guion definitivo del documental.
- 4. Presupuesto de gasto del documental, detallado por partidas y capítulos. Si el documental se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.
- 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos, y en su caso, la documentación acreditativa de los recursos que estén confirmados entre las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del documental y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado. Si el documental se realiza en régimen de coproducción el plan de financiación debe presentarse detallado y desglosado por coproductor.
- 6. Ficha técnica con la relación nominal de las personas profesionales intervinientes: dirección, **composición musical**, dirección de producción, documentalista, jefe o jefa de producción, dirección de casting, dirección de fotografía, de dirección de animación, jefatura de sonido directo, de montador o montadora de sonido, montador o montadora, jefatura de efectos especiales, dirección de arte, jefe o jefa de maquillaje, de vestuario, de peluquería y persona que desempeñe el puesto de primer ayudante de dirección, así como otras empresas intervinientes en el documental.
- 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutivo, en el que se recoja las obras en las que ha participado en los dos últimos años.
- 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutivo propuestos en el proyecto.
- 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales en las que ha participado y los premios recibidos.
- 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso, en el que aparezcan los importes y porcentajes correspondientes a cada coproductor.
- 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía, en función de los capítulos de gasto incluidos en el presupuesto y que serán utilizados para el desarrollo del documental, con denominación, domicilio y cuantía prevista, a efectos de valorar la implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sucursal o establecimiento en Andalucía. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrá que presentar las personas beneficiarias como justificación deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos de Andalucía señalados en esta memoria.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....
9.....
10.....

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)**

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....
9.....
10.....

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 45 minutos)	LÍNEA: <input type="checkbox"/> PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL DE CREACIÓN. <input type="checkbox"/> PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL DE DIFUSIÓN CULTURAL.
-------------------------	------------------------------	---

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
--------------------------------	------------------------------------

IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)

Tipo de ayuda: Subvención.....

Lista de costes del Proyecto

- CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA
- CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO
- CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO
- CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA
- CAP. 05.- EST., ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCIÓN
- CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES
- CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS
- CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN
- CAP. 09.- LABORATORIO
- CAP. 10.- SEGUROS
- CAP. 11.- GASTOS GENERALES
- CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN.....

FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)

PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (No serán subvencionables los proyectos de documental que, a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran dado inicio al rodaje principal del documental o en los que se hayan asumido compromisos previos al rodaje que debido a su coste financiero hagan irreversible el rodaje. Como se dispone en el artículo 1.2 de las bases reguladoras se entiende por rodaje principal, el conjunto de las acciones recogidas en el plan de rodaje de la obra.)

Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del documental.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**1ª Fase para la línea de producción de documentales de creación (60 puntos)**

- a) Calidad, valor artístico y cultural así como la viabilidad del guión, hasta 30 puntos.
- b) Desarrollo del rodaje del documental en Andalucía, hasta 12 puntos.

La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del documental.

- c) La experiencia y trayectoria profesional en los dos últimos años, hasta 12 puntos.
 - Del/a director/a, hasta 4 puntos.
 - Del/a guionista, hasta 4 puntos.
 - Del/a productor /a ejecutivo/a, hasta 4 puntos.
- d) Originalidad del proyecto, hasta 6 puntos.

1ª Fase para la línea de producción de documentales de difusión cultural. (60 puntos)

- a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, hasta 20 puntos.
- b) Interés cultural vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía, hasta 16 puntos.
- c) Desarrollo del rodaje del documental en Andalucía, hasta 12 puntos.

La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del documental.

- d) La experiencia y trayectoria profesional en los dos últimos años, hasta 12 puntos.
 - Del/a director/a, hasta 4 puntos.
 - Del/a guionista, hasta 4 puntos.
 - Del/a productor /a ejecutivo/a, hasta 4 puntos.

Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase, ni serán tenidos en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes.

2ª Fase que será común a ambas líneas (50 puntos)

- a) Contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sucursal o establecimiento en Andalucía (inversión en la contratación de recursos creativos artísticos y técnicos por personas residentes y empresas domiciliadas en Andalucía). El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. Hasta 25 puntos, que se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, en el presupuesto total de producción del documental.

No será objeto de valoración aquella inversión que represente un porcentaje superior al 50% del presupuesto total de producción del documental.

- b) Viabilidad del proyecto, hasta 13 puntos

Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:.....hasta 10 puntos.
Adecuación del presupuesto al proyecto:..... hasta 3 puntos.

- c) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante, hasta 10 puntos.

Documentales realizados en los últimos cinco años:.....hasta 5 puntos.
Participación en festivales y premios obtenidos por documentales: hasta 5 puntos.

- d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, hasta 2 puntos.

7

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**Valoración complementaria:**

Además, la comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.

- Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos.
- Si el guionista es mujer, 2 puntos.
- Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos.

Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:

- El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos.
- El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos.
- El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos.
- El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos.

Si los distintos puestos son compartidos con hombres la puntuación será la mitad.

A efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se entenderá por personal que desarrolla funciones de dirección o jefaturas de equipos técnicos:

La persona que realice la composición de la música, la persona que desempeña las funciones dirección de producción, documentalista, la persona que desempeña las funciones de jefe o jefa de producción, las personas que desempeñen las funciones de dirección de casting, dirección de fotografía, de dirección de animación, las personas que desempeñen las funciones de jefatura de sonido directo, de montador o montadora de sonido, la persona que desempeña las funciones de montador o montadora, jefatura de efectos especiales, dirección de arte, jefe o jefa de maquillaje, de vestuario, de peluquería y persona que desempeñe el puesto de primer ayudante de dirección.

Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisiones o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja _____ de _____) ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe deeuros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:.....

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Otorgamiento de la representación:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja _____ de _____) ANEXO I
